PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL

ANEXO ADENDA NÚMERO 01

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-ATL-CDAA-0003-2023, QUE TIENE POR OBJETO: "contratar el suministro de meriendas reforzadas saludables y como apoyo al desarrollo de algunas actividades establecidas en el pibcf que lo requieran, y como estrategia para contribuir a la retención y certificación de los aprendices para los aprendices del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial de la regional atlántica vigencia 2023"

La Subdirección del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso de MC-ATL-CDAA-0003-2023, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los posibles oferentes frente al Pliego de Condiciones y la respuesta emitida por la Entidad, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA: Modifíquese en el Ítem ii. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS los cuales se establecen de la siguiente forma:

- ✓ Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad deexpendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente.
- ✓ Se realizará visita de inspección para verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias acordes con el formato No. 10 lista de chequeo anexa en los documentos publicados delproceso.
- ✓ Certificado ARL de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Con implementación mínimo al 85%.
- ✓ Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares

mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:

1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos.

- ✓ 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
- ✓ El oferente debe contar con (1) vehículo ya sea propio o de tercero para el transporte y distribución de alimentos, El cual deberá anexar a su propuesta los datos de las condiciones técnicas del vehículo para el respectivo transporte de alimentos, debe presentar el Concepto higiénico sanitario expedido por la Secretaria distrital de salud o autoridad competente, hoja de vida y documentos soportes del conductor, aportar para este certificado de curso en manipulaciónde alimentos, copia de tarjeta de propiedad del vehículo ofrecido, seguro obligatorio (SOAT), revisión técnico mecánica vigente.
- ✓ El proponente deberá contar mínimo con (2) dos personas para la entrega de meriendas ,deben contar con dos (2) años de experiencia en manipulación o preparación de alimentos, deberán estar capacitados y certificados con las normas técnicas mínimas de manipulación y preparaciónde alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 3075 de 1997 (anexar hojas de vidas y Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos).
- ✓ El oferente, deberá contar con capacidad operativa para la consecución del objeto del presente proceso, por lo que deberá contar con una sede física, sucursal, agencia o convenio comercial del lugar en el municipio de Sabanalarga y/o sus cercanías para la ejecución del servicio y de esta forma se garantice el desplazamiento oportunoy la movilidad del personal operativo, para lo cual debe presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente y certificación ó contrato verificable sobre la sucursal, agencia, sede o convenio comercial del lugar donde se ejecutara el servicio con plazo superior ados (2) meses a la terminación del contrato.

SEGUNDA: Modifíquese en el numeral 22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES, así:

Teniendo en cuenta que la fecha 19/04/2023 establecida para la manifestación de interés por parte de MiPymes, conforme al cronograma del proceso no se presentaron no se presentaron intenciones para limitar. Se procede a NO limitar el proceso a MiPymes por lo cual podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.